

LEY 8/2020, DE 14 DE ABRIL, DE AMNISTÍA CENSAL

Artículo único.

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, serán considerados ciudadanos federales todos los inscritos en el Censo Federal, sea cualquiera que sea su nivel de ciudadanía.

Disposición final.

La presente ley entra en vigor en el momento de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en Sia a 14 de abril de 2020.

JOSAN SOUL

La Presidenta del Consell Federal,
SORAYA SÁENZ DE SANTAVENENO.